

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

PARALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL "CONVENIO SINGULAR EN ASISTENCIA SANITARIA ENTRE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD Y EL HOSPITAL SANTA CLOTILDE" O REVERTIRLA, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0319]

##### **Escrito inicial.**

##### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0319, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paralización de la firma del "Convenio Singular en Asistencia Sanitaria entre el Servicio Cántabro de Salud y el Hospital Santa Clotilde" o revertirla, y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 20 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0319]

##### **"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Los Grupos Parlamentarios Socialista en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 9 de octubre, el Consejo de Gobierno de Cantabria presidido por María José Saénz de Buruaga aprobó la tramitación anticipada del compromiso de gasto por 216 millones de euros al Hospital Santa Clotilde de Santander -centro sanitario que pertenece a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios-. Esta inversión, de 14,4 millones anuales de dinero público, fue aprobado de acuerdo a un convenio plurianual cuyo objeto es privatizar los servicios sanitarios durante los próximos 15 años.

Una inversión de este calibre es más idónea destinarla a la prestación de servicios en la sanidad pública, por ejemplo, optimizando los quirófanos en jornada de tarde o ampliar la actividad en hospitales de la red como el hospital de Liencres, Tres Mares o Laredo. Este contrato singular sin licitación pública es el primero dentro de la sanidad pública cántabra. Se desconoce el contenido del convenio y, por tanto, las prestaciones que se privatizarán.

Integrar un centro privado en la sanidad pública significa apostar claramente por otro modelo de gestión que incorpora la sanidad privada a la red pública, normalizando algo que es excepcional, como son los concursos públicos que se circunscriben a mejora de listas de espera en periodos puntuales y con una duración de 4 años y bajo concurrencia competitiva.

Los Gobiernos deben apostar por la mejora de los servicios públicos para garantizar la calidad del servicio, su universalización e igualdad de oportunidades y, por lo tanto, para salvaguardar la justicia y la cohesión social. Por lo tanto, no parece razonable firmar un convenio a tan largo periodo de tiempo condicionando las políticas sanitarias y los presupuestos a futuro, incluidas otras legislaturas.

Por lo expuesto se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Paralizar de manera inmediata la firma del "Convenio Singular en Asistencia Sanitaria entre el Servicio Cántabro de Salud y el Hospital Santa Clotilde", o en su caso revertirla.
2. Invertir el dinero destinado a dicho convenio en la mejora del Servicio Cántabro de Salud y sus infraestructuras (por ejemplo Hospital de Laredo, Tres Mares y Liencres).
3. Apostar por la sanidad pública en Cantabria e invertir esfuerzos y recursos en mejorar la prestación sanitaria, las condiciones de los profesionales y los medios disponibles.
4. Mantener la colaboración público-privada tal y como se venía haciendo para aquellas necesidades coyunturales a las que no llega la sanidad pública, tal y como establece la ley de contratos, siempre circunscritos a un marco temporal de 4 años."

En Santander, a 15 de octubre de 2025

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."